

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXIV Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXVIII Reunión



México, D.F.  
Septiembre-October 1976

INDEXED

Tema 17 del programa provisional

CD24/7 (Esp.)  
5 agosto 1976  
ORIGINAL: INGLES

ESTUDIO DE LAS DISCUSIONES TECNICAS

Antecedentes

La XIX Conferencia Sanitaria Panamericana (1974) aprobó la Resolución XLIV, cuyo texto es como sigue:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando que es conveniente estudiar la manera de que las Discusiones Técnicas produzcan los mejores resultados para los Países Miembros,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director de la Oficina que incluya este asunto en el programa de temas de la 74a Reunión del Comité Ejecutivo.
2. Encomendar al Comité Ejecutivo que estudie todos los aspectos relacionados con las Discusiones Técnicas, particularmente los referentes a procedimientos utilizados para efectuarlas, y que informe a la XXIII Reunión del Consejo Directivo, XXVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a fin de que decida al respecto.

La solicitud de estudio tuvo su origen en la impresión bastante general entre los Delegados a la Conferencia de que las Discusiones Técnicas no contribuían a estimular ni a concebir ideas en el grado en que podrían hacerlo. Preocupaba en especial el reducido número de delegados en las Discusiones, lo que parecía reflejar el hecho de que no respondían a todas las expectativas.

En su 74a Reunión, en junio de 1975, el Comité Ejecutivo estudió detenidamente el asunto y en la Resolución XLI formuló al Consejo Directivo las dos recomendaciones siguientes:

1. Recomendar que se continúen las Discusiones Técnicas en futuras reuniones del Consejo y en la Conferencia; y
2. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe una serie de enmiendas propuestas al Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas. Las enmiendas propuestas hubieran permitido elegir el tema de las Discusiones Técnicas con dos años de anticipación para que fuese seleccionado por el Director, en consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo, y a este Comité designar con un año de anticipación a un Director de Debates y efectuar otros cambios menos importantes.

#### Decisiones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo, en su XXIII Reunión, examinó con cierto detalle las recomendaciones del Comité Ejecutivo y aceptó la recomendación de éste de que se continúen las Discusiones Técnicas en futuras reuniones del Consejo y de la Conferencia. Sin embargo, declinó modificar el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, como recomendara el Comité, y remitió este asunto al Comité Ejecutivo para su estudio más a fondo. El texto de la Resolución XXVII, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, es como sigue:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD23/16 y Anexo I acerca del estudio de las Discusiones Técnicas realizado por el Comité Ejecutivo; y

Compartiendo la opinión del Comité Ejecutivo de que las Discusiones Técnicas tienen importancia y valor intrínseco en la realización de los programas de la Organización,

RESUELVE:

1. Continuar celebrando las Discusiones Técnicas en cada reunión de la Conferencia o del Consejo, como se viene haciendo hasta la fecha.
2. Tomar nota con satisfacción del estudio y los documentos del Comité Ejecutivo y de las recomendaciones formuladas en los mismos.
3. Encargar al Comité Ejecutivo que continúe estudiando el tema con detenimiento, habida cuenta de las observaciones formuladas en la presente reunión.

Si se examinan con cuidado las actas de los debates sobre este tema en la XXIII Reunión del Consejo Directivo se verá que se reiteraron las siguientes opiniones:

1. Muchos miembros del Consejo expresaron su satisfacción por la manera en que se celebraron las Discusiones Técnicas en esa Reunión del Consejo. Esto se citó como prueba de que las Discusiones podían ser satisfactorias para los delegados en virtud del Reglamento vigente. En realidad, el Director había decidido preparar las Discusiones en tal forma que sean de máxima utilidad para los delegados y limitar al mínimo la exposición oficial del tema.
2. Varios delegados estimaron que el Consejo debía retener la función de seleccionar el tema de las Discusiones Técnicas.
3. Un gran número de delegados se expresaron muy a favor de preparar el material con más anticipación que en el pasado, a fin de tener más tiempo para estudiar y preparar las Discusiones Técnicas.

#### Otras medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo

En cumplimiento de la Resolución XXVII, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, el Comité estudió más a fondo el problema en su 76a Reunión y estimó que no procedía tomar otras medidas acerca de la continuación de las Discusiones Técnicas. El Consejo ya había decidido en esa Resolución que se continuaran celebrando Discusiones Técnicas en futuras reuniones de la Conferencia y del Consejo.

El Director tiene el propósito de continuar preparando las Discusiones Técnicas conforme al procedimiento utilizado en las de la XXIII Reunión del Consejo Directivo. Al parecer, los Delegados aprueban esa manera de organizarlas y no es necesario modificar el Reglamento por el que se rigen para continuar utilizando ese procedimiento.

A fin de tener en cuenta opiniones muy decididas expresadas por delegados a la XXIII Reunión del Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución X, en la que se propone una modificación sencilla al Reglamento mencionado, que consistiría en seleccionar el tema de dichas Discusiones con dos años de anticipación. Con ello, la documentación se podría facilitar a los Gobiernos con mucho más antelación que en el pasado.

Anexado a este documento se presenta la resolución propuesta al Consejo Directivo por el Comité. Si el Consejo la aprueba, deberá en esta Reunión seleccionar el tema de las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la Reunión del Consejo Directivo, en 1977, y el de las que se celebrarán durante la Conferencia de 1978.

Si el Consejo Directivo aprueba la recomendación del Comité Ejecutivo de modificar el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, el texto de dicho Artículo quedaría redactado como sigue (las palabras suprimidas figuran entre corchetes [ ], y las agregadas han sido subrayadas):

Art. 7. Las Discusiones Técnicas versarán sobre un solo tema cuya selección se efectuará [cada año] en la Conferencia o en el Consejo Directivo que precedan en dos años a su celebración. Los Gobiernos y el Director de la Oficina podrán proponer temas antes de dichas reuniones o en el curso de las mismas. La Oficina dará traslado de las proposiciones a los Gobiernos de la Organización. Tanto la Conferencia como el Consejo podrán delegar en el Comité Ejecutivo la selección del tema.

Anexo



COMITE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

76a Reunión

GRUPO DE TRABAJO DE  
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



76a Reunión

## RESOLUCION X

### ESTUDIO DE LAS DISCUSIONES TECNICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado con más detalle el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, conforme le encargara el Consejo Directivo en su XXIII Reunión;

Considerando el debate sobre este tema habido en el Consejo Directivo durante su XXIII Reunión; y

Estimando que el tema de las Discusiones Técnicas debe seleccionarse con dos años de anticipación,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la siguiente resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo en el cual se recomienda que se modifique el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

1. Modificar el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, eliminando en la segunda línea las palabras "cada año" y substituyendo, en la misma línea, las palabras "que precedan a" por "dos años antes de".
2. Seleccionar el tema de las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV Reunión del Consejo Directivo en 1977 y el de las Discusiones que se celebrarán durante la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en 1978.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1976)